



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00362473- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La solicitud presentada por Pablo Antonio Murillo a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente "Teorías conductuales, cognitivas y sistémicas" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, en el marco de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Pablo Antonio Murillo cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2021.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al eje "Despatologización", designada por la RD 652/2020 e integrada por los profesores Marcela Salvetti, Carolina Wortley y Alejandro Rostagnotto elevó un informe satisfactorio de la propuesta, con la presencia del observador estudiante Ignacio Puigdomenech.

Que debido a la situación sanitaria, el Comité de Emergencia autorizó a Secretaria Académica a gestionar la convocatoria a presentación de propuestas de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes para el ciclo lectivo 2021 (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP)

Que participa como colaborador docente Luciano Federico Ponce quien desempeña un cargo de Profesor Asistente de semidedicación en la cátedra Introducción a los Estudios Universitarios.

Que Pablo Antonio Murillo revista como Profesor asistente dedicación exclusiva en la asignatura Sistemas Psicológicos Contemporáneos, cátedra "A".

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

***Ad Referéndum del H. Consejo Directivo***

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar para el ciclo básico de la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente / Taller de problemáticas actuales "Teorías conductuales, cognitivas y sistémicas" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 50 (cincuenta) horas equivalentes a 5 (cinco) créditos, a cargo de Pablo Antonio Murillo DNI 23.458.911, como carga anexa *ad honorem* a su cargo de revista y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido, con cuatro (4) fs.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación, en calidad de colaborador docente de Luciano Federico Ponce DNI 25.724.583, como carga anexa *ad honorem* a su cargo de revista, quien participará en el desarrollo de clases teórico-prácticas y prácticos.

ARTÍCULO 3º: Fijar un cupo de 100 (cien) estudiantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.